



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC0842_3: Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares"

Transversal en las siguientes cualificaciones:

ENA263_3 Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas ENA264_3 Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas

ENA358_3 Eficiencia energética en edificios

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS

Código: ENA263_3 NIVEL: 3

GEC_ENA263_3 -Actualizada 2015- Hoja 1 de 15



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0842_3: Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer"

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la determinación de la viabilidad de proyectos de instalaciones solares, y que se indican a continuación:

<u>Nota</u>: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



- Evaluar las necesidades e intereses energéticos del usuario, clasificándolos para la toma de decisión sobre el tipo y características del suministro energético más apropiado, cumpliendo la normativa aplicable.
 - 1.1 Las necesidades de energía del usuario se clasifican según las aplicaciones, las especificaciones de los receptores y las características de la demanda energética.
 - 1.2 Las necesidades de energía eléctrica se determinan cuantitativamente estableciendo sus parámetros básicos a partir del tipo de receptores.
 - 1.3 Las necesidades de energía térmica se determinan cuantitativamente estableciendo sus parámetros básicos, especialmente los rendimientos medios estacionales anuales de equipos e instalaciones en función de su estado de mantenimiento.
 - 1.4 La variable de uso estacional, los tiempos de utilización, las temperaturas de trabajo y el factor de simultaneidad se determinan y representan a partir de fuentes de información reconocidas y de los propios datos facilitados por el usuario.
 - 1.5 La formalización del diagnóstico y necesidades energéticas de un usuario se lleva a cabo determinando las diferentes posibilidades de suministro, los costes económicos globales y la amortización de la instalación.
- Determinar el potencial solar de una zona para la toma de decisiones sobre las posibilidades de aplicación de la energía solar, cumpliendo la normativa aplicable.
 - 2.1 Los parámetros de radiación global solar, temperatura ambiente media diurna y temperatura de agua fría de la red se obtienen a partir de datos estadísticos oficiales, o suficientemente fiables, recogidos en tablas.
 - 2.2 La correlación entre datos se realiza cuando la información requerida no la dan directamente las tablas o estadísticas disponibles.
 - 2.3 La determinación de la radiación solar directa, difusa y global se realiza, utilizando aplicaciones informáticas específicas.
 - 2.4 Los datos solares se miden y registran mediante el empleo del piranómetro, pirheliómetro, "datalogger", estaciones automáticas y otros sistemas, en las condiciones de calidad y seguridad establecidas.
 - 2.5 El empleo de la energía solar se justifica a partir de la evaluación del potencial solar disponible.
- 3. Formalizar propuestas de instalaciones solares respondiendo a las necesidades energéticas e intereses de los clientes, para determinar la opción que optimice los recursos disponibles.
 - 3.1 El estudio de los componentes de la instalación solar se realiza, utilizando la información técnica proporcionada por los fabricantes de equipos solares, realizando los cálculos necesarios y adecuándose a las necesidades del usuario
 - 3.2 El estudio del emplazamiento idóneo, número y dimensionado de captadores o



- paneles se realiza atendiendo a la construcción en la cual se han de ubicar, así como a las condiciones de sombras, obstáculos y otros factores determinantes del aprovechamiento de la energía solar.
- 3.3 El estudio del impacto visual de la instalación se realiza, garantizando que es el mínimo posible en función de los intereses del usuario, de la normativa aplicable y de las posibilidades de ubicación.
- 3.4 La viabilidad del proyecto se evalúa analizando los flujos de caja y los indicadores más relevantes.
- 3.5 La propuesta se concreta y formaliza incorporando las características técnicas, esquemas generales, bocetos complementarios y orientaciones sobre cumplimiento de la normativa, posibles subvenciones, amortización y vías de financiación.
- 3.6 La información y asesoramiento se transmite al usuario, respondiendo a las cuestiones que pueda plantear en cuanto a las características técnicas, normativa aplicable, viabilidad económica, exigencia de mantenimiento, fiabilidad, garantía de suministro y otros aspectos relacionados con la instalación solar.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0842_3: Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Fundamentos de la energía solar.

- El Sol como fuente de energía. El Sol y la Tierra.
- Conversión de la energía solar. La acumulación de la energía.
- Sistemas energéticos integrados.

2. Emplazamiento y viabilidad de instalaciones de energía solar.

- Necesidades energéticas. Cálculo. Potencial solar de una zona. Tablas y sistemas de medida.
- Factores del emplazamiento. Orientación, inclinación y sombras.
- Sistemas arquitectónicos y estructurales. Integración arquitectónica.
- Viabilidad. Factores económicos y financieros.

3. Energía solar térmica.

- Clasificación de instalaciones solares térmicas. Funcionamiento global. Captadores solares. Funcionamiento, constitución y conexión. Elementos de una instalación solar térmica y especificaciones: captadores, circuitos primario y secundario, intercambiadores, depósitos de acumulación, depósitos de expansión, bombas de circulación, tuberías, purgadores, caudalímetros, válvulas y elementos de regulación y control.
- Sistemas de refrigeración solar. Normativa de aplicación.



4. Energía solar fotovoltaica.

- Clasificación de instalaciones solares fotovoltaicas. Funcionamiento global.
- Paneles solares. Funcionamiento, constitución y conexión.
- Elementos de una instalación solar fotovoltaica conectada a red y especificaciones.
- Sistemas de seguimiento solar.
- Elementos de una instalación solar aislada y especificaciones.
- Sistemas energéticos de apoyo y acumulación.
- Refrigeración solar.
- Normativa de aplicación.

5. Promoción de instalaciones solares.

- Promoción de las energías renovables. Modelos y políticas energéticas. Contexto internacional, nacional y autonómico de la energía solar.
- Estudios económicos y financieros de instalaciones solares.
- Código Técnico de Edificación, Ordenanzas municipales y normativa de aplicación.
- Marco normativo de subvenciones. Legislación y convocatorias.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar"

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Comunicarse eficazmente con los clientes.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Tener iniciativa para promover proyectos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Capacidad de adaptación al contexto y necesidades de las personas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC0842_3: Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para pre diseñar una instalación solar, en un edificio de viviendas o en un edificio terciario, a partir de un borrador de proyecto. Esta situación comprenderá, al menos, las siguientes actividades:

- 1. Estimar las demandas energéticas (térmicas y eléctricas) del edificio.
- 2. Elaborar y analizar gráficas de perfil de consumo energético (eléctrico) del edificio.
- Obtener la radiación media mensual disponible para una localización y diferentes orientaciones e inclinaciones, utilizando mapas de radiación solar o tablas de radiación global sobre horizontal.
- 4. Concretar el pre diseño de la instalación solar fotovoltaica.
- 5. Elaborar los esquemas de principio de la instalación.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará el borrador de proyecto de la instalación.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.
- Se caracterizarán las instalaciones propuestas, definiendo los parámetros de partida requeridos.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Elaboración idónea de la estimación de las demandas y consumos energéticos del edificio.	 Estimación de demandas de energía eléctrica y establecimiento de sus parámetros básicos (potencia de suministro y energía anual) a partir de las características de los receptores y condiciones de uso. Estimación de demandas de energía térmica y establecimiento de sus parámetros básicos (potencia de suministro y energía anual) a partir de los parámetros exteriores de cálculo, características térmicas generales de los elementos constructivos y parámetros de confort a conseguir. Estimación de perfiles diarios de consumo energético (eléctrico) en edificios. Consideración de las diferentes posibilidades de suministro energético y las tarifas y costes aproximados. El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.
Obtención precisa de la radiación solar incidente sobre la instalación solar de forma conveniente.	 Obtención de los parámetros de radiación solar a partir de mapas de radiación solar o tablas para la Introducción de datos climáticos. Uso de aplicaciones de simulación de radiación. Obtención de la radiación solar media mensual sobre una instalación solar El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.
Pre diseño riguroso de la instalación solar térmica ajustándose a normativa.	 Adecuación a las demandas energéticas estimadas, a la radiación solar disponible y a las características del edificio en: Cálculo y selección de los principales componentes (Captadores, depósitos de acumulación, intercambiadores, circuitos hidráulicos y sistemas de regulación y control). Determinación del emplazamiento idóneo de captadores solares (condiciones de sombras,



Pre diseño riguroso de la instalación solar fotovoltaica ajustándose a normativa.	obstáculos e impacto visual) - Estimación general de coste y viabilidad económica. El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C. - Adecuación a las demandas energéticas estimadas, a la radiación solar disponible y a las características del edificio en: - Cálculo y selección de los principales componentes (paneles fotovoltaicos, circuitos eléctricos y sistemas de regulación y control). - Determinación del emplazamiento idóneo de los paneles solares (condiciones de sombras, obstáculos e impacto visual) - Estimación general de coste y viabilidad económica. - Dimensionar la instalación fotovoltaica para que sea menor que el consumo mínimo previsto. - Elegir sistemas de gestión energética que permitan limitar la potencia generada por los inversores fotovoltaicos
Idoneidad de la representación gráfica de las instalaciones solares.	 El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D. Selección del esquema de principio más adecuado de las instalaciones solares. Realización del esquema de principio de la instalación con software de dibujo asistido por ordenador incorporando las características técnicas. Utilización de simbología de componentes de las instalaciones solares. El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala F.
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.	escala E. El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 50% en el tiempo establecido.

Escala A

La identificación de los datos necesarios para caracterizar las demandas energéticas del edificio se han realizado completamente, pudiendo aplicar la normativa correspondiente y obtener el valor exacto de las demandas energéticas. Se han descrito las diferentes posibilidades de suministro energético con sus tarifas y costes aproximados.

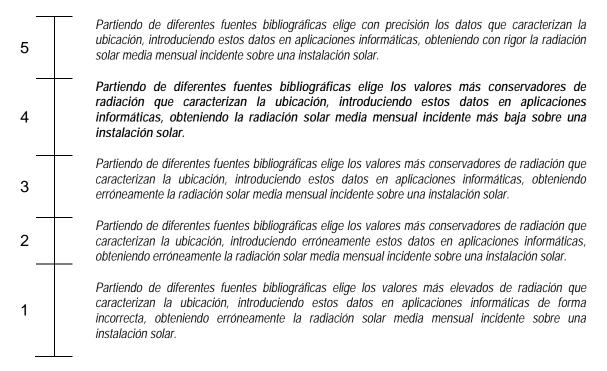
La identificación de los datos necesarios para caracterizar las demandas energéticas del edificio prácticamente se ha logrado, se aplica correctamente la normativa correspondiente a partir de los datos identificados y se obtienen las demandas energéticas con un error inferior al 5%. Se han descrito las principales posibilidades de suministro energético con sus tarifas y costes aproximados.



3	La identificación de los datos necesarios para caracterizar las demandas energéticas del edificio es incorrecta, se aplica correctamente la normativa correspondiente a partir de los datos identificados, obteniéndose una demanda energética con un grado de error elevado. Se han descrito posibilidades de suministro energético con sus tarifas y costes aproximados.
2	La identificación de los datos necesarios para caracterizar las demandas energéticas del edificio prácticamente se ha logrado, se aplica incorrectamente la normativa correspondiente a partir de los datos identificados, obteniéndose una demanda energética con un grado de error elevado. Sugiere algunas posibilidades de suministro energético pero no con sus tarifas y costes aproximados. Se han descrito escasas posibilidades de suministro energético con sus tarifas y costes aproximados.
1	La identificación de los datos necesarios para caracterizar las demandas energéticas del edificio es incorrecta, se aplica incorrectamente la normativa correspondiente a partir de los datos identificados, obteniéndose una demanda energética con un grado de error elevado. No sugiere posibilidades de suministro energético con sus tarifas y costes aproximados.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

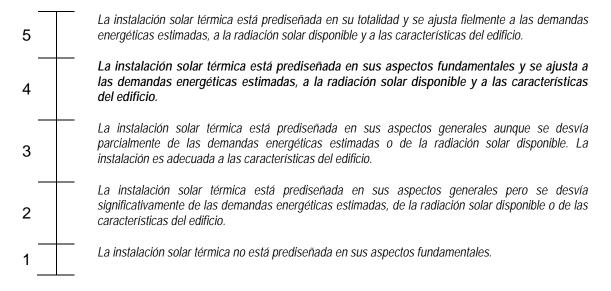
Escala B



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

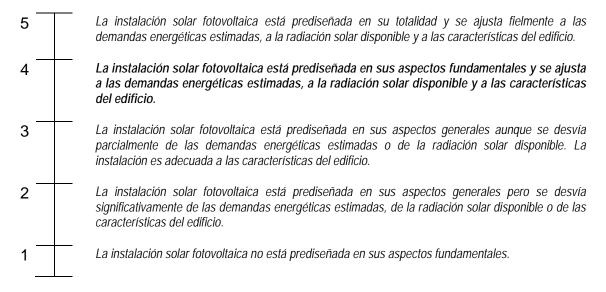


Escala C



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	La representación gráfica de la instalación solar se ha realizado utilizando exclusivamente simbología y sistemas de representación normalizados y se ajusta totalmente a la instalación
	calculada. En el proceso, se han empleando de forma óptima las aplicaciones informáticas de



	aplicación.	
4	simbología y siste	gráfica de la instalación solar se ha realizado utilizando principalmente mas de representación normalizados y se ajusta a la instalación calculada. e han empleado de forma satisfactoria las aplicaciones informáticas de
3	sistemas de repres ajusta a la instalac	ráfica de la instalación solar se ha realizado utilizando parcialmente simbología y entación normalizados y aunque se pueden interpretar parte de ellos, no se ión calculada. En el proceso no se han empleando de forma suficientemente caciones informáticas de aplicación.
2	, ,	ráfica de la instalación solar se ha realizado pero no se pueden interpretar en su sta a la instalación calculada.
1		gráfica de la instalación solar se ha realizado solo parcialmente, no se han ía y sistemas de representación normalizados y no se ajusta ni define la a.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

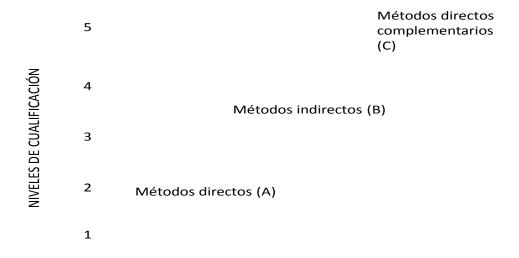
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.



- b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de determinación de la viabilidad de proyectos de instalaciones solares, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) La concreción del prediseño de la instalación solar fotovoltaica debe considerar el dimensionado de los componentes principales, el coste de la instalación y el periodo de recuperación de la inversión.



- i) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- j) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Un profesional competente en la unidad para la que se desarrolla esta guía de evidencias debe ser capaz de resolver, al menos, los siguientes casos:
 - Problemáticas más frecuentes relacionadas con la obtención de datos de partida tanto a partir de la información facilitada por los usuarios como a partir de mediciones o consultas.
 - Problemáticas más frecuentes relacionadas con las localizaciones y características constructivas de los edificios.
 - En la información dada a la persona candidata puede haber "ausencias o errores" en los documentos facilitados y la persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, y adoptar una solución debidamente justificada.
- Si se utiliza una prueba profesional derivada de la situación profesional de evaluación se recomienda contemplar las diferentes variaciones que pueden producirse en la concreción de la "instalación estándar". Para ello, se podrán emplear representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad.